



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP – UNC: 0014427/2011

VISTO:

La solicitud de prórroga de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **MARÍA GABRIELA MAZZUCHINO** (Leg. Univ. N° 39.741) en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Exclusiva (113) en la Cátedra de LENGUA CASTELLANA II, sección Lenguas Extranjeras, motivada por la necesidad de culminar sus estudios en el Doctorado en Lengua Española de la Universidad Autónoma de Madrid (fs. 1),

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza del HCS N° 1/91,

La Resolución HCD N° 339/10 por medio de la cual se le otorga licencia sin goce de haberes hasta el 31 de marzo de 2011 a la Prof. Mazzuchino,

El informe anual de progreso de los estudios obrante a fs. 6 – 23, en cumplimiento con la Resolución HCD N° 81/11,

Y el tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Profesora **MARÍA GABRIELA MAZZUCHINO** (Leg. Univ. N° 39.741) en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Exclusiva (113) en la Cátedra de LENGUA CASTELLANA II, sección Lenguas Extranjeras, por Art. 5° de la Ordenanza HCS N° 1/91, desde el 01 de abril de 2011 al 31 de diciembre de 2012.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE LENGUAS A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS
MIL ONCE.

Mgr. DOLORES TREBUCQ
Secretaria H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



127